

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo «Carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia».*

Aprobado provisionalmente con fecha 20 de diciembre de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo: Carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia, de clave 05-GR-0580-0.0-0.0-El y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Estudio Informativo estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en el Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, plantas 2.ª y 3.ª, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 20 de diciembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Corporaciones Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Real Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), a los Consorcios de las UTEDLT que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria para el año 2011 y se realizan con cargo al crédito cifrado en

la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», y con cargo a los presupuestos de los años 2011 y 2012, repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.31.18.00.8023.763.13 .32L. 0.  
3.1.14.31.18.00.8023.763.13 .32L. 1.2012.

La finalidad de las subvenciones concedidas se destina a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	C.I.F.	IMPORTE TOTAL
04-90/11	Ayuntamiento de Almería	P-0401300-I	88.964,40 €
04-91/11	Diputación Provincial de Almería	P-0400000-F	108.912,64 €
11-91/11	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	2Q1100561-H	352.418,31 €
11-90/11	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	646.597,26 €
14/91/10-CONT	Diputación Provincial de Córdoba	P1400000-D	344.393,30 €
14-90/11	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba	P1400036-H	21.094,67 €
18-90/11	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	85.525,11 €
18-91/11	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	88.964,40 €
21-91/11	Diputación Provincial de Huelva	P-2100000-E	194.437,75 €
29-90/11	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	189.852,03 €
41-90/11	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	305.643,25 €
41-91/11	PRODETUR, S.A.	A-4155749	257.721,76 €

Sevilla, 22 de diciembre de 2011.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Real Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011, al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008) a las entidades que se relacionan en la presente Resolución.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria para el año 2011 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía), y mediante la medida DM30028033, «Asociaciones Pactos e Iniciativas Redes Partes Interesadas».

Asimismo, estas subvenciones se realizan con cargo a los presupuestos de los años 2011 y 2012 repartidas en las aplicaciones indicadas a continuación:

0.1.14.31.16.00.8023.773.04 .32L.2.  
0.1.14.31.16.00.8023.783.04 .32L.1.